



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2025-466-E-UNC-DEC#FD - MOLINA HUMBERTO - ACEPTAR RENUNCIA - EX-2025-00335935- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2025-00335935- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2025-466-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2025-466-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Aceptar, a partir del día 19 de mayo de 2025, la renuncia presentada por el Prof. Dr. Humberto Enrique MOLINA Legajo 31166, al cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semi Exclusiva (C.110) en la Catedra “C” de la asignatura de “Derecho Político” y al cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva (C.114) con licencia por cargo de mayor jerarquía, de esta Facultad de Derecho; para acogerse a los beneficios de la Jubilación. **2)** Expresar al Prof. Dr. Humberto Enrique MOLINA el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. **3)** El Prof. Molina deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Dirección

General de Administración, Dirección de Sueldos y Secretaría Académica de esta Facultad.
Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A
VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.